ACTA DE INICIO

CONTRATO	Arrendamiento
NÚMERO	CA-009-2026
CONTRATANTE	Municipio de Jericó
NIT	890.981.069 – 5
CONTRATISTA	Hotel Santa Laura S.A.S
NIT O C.C.	901.254.024-5
VALOR	Treinta millones de pesos ($30.000.000)
OBJETO	Arrendamiento de bien inmueble para el alojamiento de los integrantes de la fuerza pública en todas sus especialidades que presten sus servicios en el municipio de Jericó de manera ocasional
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato es desde la fecha indicada en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO	25 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
SUPERVISORA	María Isabel Gallego Jaramillo
CARGO	Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
CDP	0000001466 del 11 de agosto de 2026
RDP	0000001861 del 25 de agosto de 2026

El día 25 de agosto de 2026, se reunieron **MARÍA ISABEL GALLEGO JARAMILLO**, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, como supervisora del contrato arriba enunciado y **LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.875.863 como representante legal del **HOTEL SANTA LAURA S.A.S.** con NIT 901.254.024-5, en calidad de Contratista, a fin de acordar el inicio del contrato de arrendamiento No. 009 - 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día 25 de agosto de 2026, el Municipio de Jericó y **LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.875.863 como representante legal del **HOTEL SANTA LAURA S.A.S.** con NIT 901.254.024-5, suscribieron el contrato de arrendamiento CA-009-2026 cuyo objeto es: "Arrendamiento de bien inmueble para el alojamiento de los integrantes de la fuerza pública en todas sus especialidades que presten sus servicios en el municipio de Jericó de manera ocasional" y en el cual se pactó un valor de $30.000.000.

2. Que el Municipio cuenta con los recursos necesarios para soportar la enunciada contratación.

3. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista para el perfeccionamiento del contrato.

4. Que no fue necesaria la constitución de pólizas y se cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal, y por ende, se cumplen con los requisitos para iniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del contrato de arrendamiento CA-009-2026, el día 25 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Que el contratista deberá informar oportunamente a la supervisora, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el acta por quienes en ella intervinieron a los 25 días del mes de agosto de 2026.

MARÍA ISABEL GALLEGO JARAMILLO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisora

LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ
Representante Legal Hotel Santa Laura S.A.S
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Ana Cristina Cardona Pérez – Auxiliar Administrativa		25-08-2026
Reviso	María Isabel Gallego Jaramillo – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		25-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			